



TRANS-SEGEN-UPCH-2024-CU-0021

Lima, 24 de enero de 2024

Página 1 de 2

Señor Rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

Se ha expedido con fecha 24 de enero de 2024, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2024-CU-0021**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-SEGEN-UPCH-2024-IN-0008 de fecha 08 de enero de 2024, de la Secretaria General, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2024 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por CARTA-SEGEN-UPCH-2024-IN-0008 de fecha 08 de enero de 2024, la Secretaria General eleva a consideración del Consejo Universitario, la propuesta **de modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Cayetano Heredia**, para su aprobación;

Que, el artículo 15 inciso “v” del Estatuto de la Universidad, establece como una atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, conforme al artículo 17, del Estatuto de la Universidad y el artículo 39, inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2024 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, según las modificaciones que se detallan:**

Art.	DICE:	Art.	TEXTO PROPUESTO:
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS			
	Texto nuevo	Quinto	- Los grados y títulos aprobados en el Consejo Integrado de Facultades y el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado que hayan sido enviados al Consejo Universitario (CU) y que presenten observación, deberán ser subsanados en los primeros tres (3) días hábiles para ser considerados en el CU subsiguiente.

...//





TRANS-SEGEN-UPCH-2024-CU-0021

Lima, 24 de enero de 2024

Página 2 de 2

- 2. INCORPORAR, LAS MODIFICACIONES ANTES DETALLADAS, AL TEXTO DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y APROBAR LA VERSIÓN V.01.02,** según se indica en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3. ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA,** en su página web.
4. Transcribir la presente resolución al Rectorado; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General; al Decanato y a la Secretaría Académica de las Facultades de Medicina, de Estomatología, y de Enfermería; al Decanato y a la Secretaría Académica de las Facultades de Ciencias y Filosofía, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia; al Decanato y a la Secretaría Académica de las Facultades de Educación, de Salud Pública y Administración, y de Psicología; al Vicedecanato de la Facultad de Medicina; al Vicedecanato de la Facultad de Estomatología; al Vicedecanato de la Facultad de Enfermería; al Vicedecanato de la Facultad de Ciencias y Filosofía; al Vicedecanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; al Vicedecanato de la Facultad de Educación; al Vicedecanato de la Facultad de Salud Pública y Administración; al Vicedecanato de la Facultad de Psicología; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a la Dirección Universitaria de Gestión Académica; a la Oficina de Admisión, Matrícula y Registro Académico; y a la Oficina Universitaria de Tecnologías de la Información; para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Carmela del Pilar Alay Paz, Secretaria General (e).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Mag. Carmela del Pilar Alay Paz
Secretaria General (e)
Universidad Peruana Cayetano Heredia

CDPAP/cjv

- | | |
|---|--|
| <p>.cc. Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Decanato de las FAMEE
Decanato de las FACIV
Decanato de las FAESP
Vicedecanato de la FAMED
Vicedecanato de la FAENF
Vicedecanato de la FAVEZ
Vicedecanato de la FASPA
Dirección de la EPGVAC
Dirección Universitaria de Gestión Académica
OUTI</p> | <p>Vicerrectorado de Investigación
Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General
Secretaría Académica de las FAMEE
Secretaría Académica de las FACIV
Secretaría Académica de las FAESP
Vicedecanato de la FAEST
Vicedecanato de la FACIEN
Vicedecanato de la FAEDU
Vicedecanato de la FAPSI
Secretaría Académica de la EPGVAC
OAMRA
File</p> |
|---|--|